

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda marcada con el número dos, piso derecha, en la planta baja del bloque veinticinco, en la calle Sierra Carrascoy, número 7, de Murcia, con una superficie edificada de 92,50 metros cuadrados y útil de 79,84 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: entrando al frente, portal de entrada y caja de escalera; derecha, calle Sierra Carrascoy; izquierda, zona ajardinada, y fondo, bloque número treinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al folio 127, tomo 2.926 del archivo, libro 283 de la sección 1.ª, finca 12.418 duplicado. Valorada a efectos de subasta en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Román.—El Secretario.

Número 3560

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/96, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Francisco García González y Lucía Hernández Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número Uno-5.—Plaza de garaje situado en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de veinticinco metros cuadrados. Linda: frente, vial de maniobra; derecha entrando, la número Uno-6; izquierda, la número Uno-4; fondo, calle Águilas. Coeficientes: 0,73 por ciento. Inscripción: Al tomo 1.588, libro 468, folio 28, finca número 29.837, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997 y 10,45 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997 y 10,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997 y 10,45 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 1.314.000 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.